

Hechos Relevantes SMU y filiales año 2026

- Con fecha 26 de febrero de 2026, mediante hecho esencia se informó:
 1. En relación al Programa de adquisición de acciones de su propia emisión (en adelante, el “Programa”) aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 21 de abril de 2022, y que se encuentra vigente hasta el 21 de abril del 2027, con fecha 30 de mayo de 2022, el Directorio autorizó a la Administración para ejecutar el Programa por un periodo de seis meses, de acuerdo a lo informado mediante Hecho Esencial de la misma fecha, con posterioridad el Directorio autorizó la prórroga del Programa por doce meses en tres ocasiones, la primera hasta el 30 de noviembre de 2023, según fuera informado mediante Hecho Esencial de fecha 14 de noviembre de 2022, la segunda, hasta el 30 de noviembre de 2024, según fuera informado mediante hecho esencial de fecha 13 de noviembre de 2023, y la tercera, hasta el 30 de noviembre de 2025, según fuera informado mediante hecho esencial de fecha 25 de noviembre de 2024. En sesión de Directorio, efectuada en esta fecha, se evaluó y acordó nuevamente autorizar a la Administración para ejecutar el Programa por un período de doce meses a partir del 26 de febrero de 2026, manteniendo las condiciones del Programa informadas en el Hecho Esencial de 30 de mayo de 2022.
 2. Igualmente en la misma sesión de Directorio efectuada este día, el Directorio de SMU S.A., ha decidido convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante “la Junta Extraordinaria”) de la Sociedad para el día 23 de abril de 2026, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Cerro El Plomo N° 5680, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de conocer, tratar y pronunciarse sobre un nuevo programa de adquisición de acciones de propia emisión, que de aprobarse por la Junta, pondrá término al actual programa de adquisición de acciones de su propia emisión aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 21 de abril de 2022. Las materias de la Junta Extraordinaria son:
 - i. Aprobar un nuevo programa de adquisición de acciones de su propia emisión (el “Nuevo Programa”) conforme a los artículos 27A a 27C de la Ley de Sociedades Anónimas y las demás normas aplicables.
 - ii. Pronunciarse sobre las características particulares del Nuevo Programa, en especial sobre:
 - (a) el monto o porcentaje máximo a adquirir,
 - (b) el objetivo y la duración del Nuevo Programa, el que no podrá ser superior a cinco años,
 - (c) delegar en el Directorio la facultad de fijar el precio a pagar por las acciones respectivas,
 - (d) autorizar al Directorio para adquirir directamente en rueda una cantidad representativa de hasta el 1% del capital accionario dentro de cualquier período de doce meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata,
 - (e) autorizar al Directorio para enajenar las acciones adquiridas, sea mediante oferta preferente a los accionistas o sin oferta preferente previa cuando la cantidad total de acciones a ser vendidas dentro de cualquier período de doce meses no supere el 1% del capital accionario, y
 - (f) demás condiciones que sean pertinentes.

- iii. En general, adoptar todos los demás acuerdos necesarios para implementar el Nuevo Programa que se acuerde y las demás resoluciones que al efecto se adopten.
- Mediante Hecho Esencial de fecha 30 de marzo de 2026, se informó que en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo, se acordó lo siguiente:

1.- Citar a Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante “la Junta Ordinaria”) de la Sociedad para el día 23 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Cerro El Plomo N° 5680, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de someter a consideración de la Junta Ordinaria todos los asuntos de su competencia, incluyendo las siguientes materias:

- i. Pronunciamiento sobre la Memoria, Balance General y Estados Financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025;
 - ii. Pronunciamiento sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2025;
 - iii. Elección de los miembros del Directorio;
 - iv. Pronunciamiento sobre la remuneración del Directorio y otros Comités Corporativos para el ejercicio 2026 e informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2025;
 - v. Informar sobre las actividades y gastos del Comité de Directores del ejercicio 2025 y determinación de su remuneración y presupuesto para el ejercicio 2026;
 - vi. Dar a conocer la información prevista en el Título XVI de la Ley 18.046;
 - vii. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2026;
 - viii. Designación de los Clasificadores Privados de Riesgo para el ejercicio 2026;
 - ix. Pago de dividendo y distribución de utilidades del ejercicio 2025;
 - x. Designación del periódico donde se realizarán las publicaciones de la Sociedad hasta la próxima junta ordinaria de accionistas; y
 - xi. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria.
- 2.-Proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, repartir un dividendo definitivo a los accionistas, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025. El monto total a repartir a los accionistas es el equivalente al 75% de las utilidades del año 2025, esto es \$47.344.993.333.-, al que se descontarán los montos ya distribuidos como dividendos provisorios durante el año (\$38.831.384.977.-). Así, el monto total pendiente a distribuir asciende a \$8.513.608.356.-. En caso de ser aprobada la distribución de dicho dividendo, éste se pagaría a contar del día 6 de mayo de 2026 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.
- 3.-Modificar la hora de inicio de la Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante “la Junta Extraordinaria”) de la Sociedad previamente convocada para el mismo 23 de abril de 2026 (convocatoria que fue informada mediante Hecho Esencial de fecha 26 de febrero de 2026), para que se celebre inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria, en el mismo lugar. Tal como se informó en el referido Hecho Esencial, el objeto de la Junta Extraordinaria es conocer, tratar y pronunciarse sobre un nuevo programa de adquisición de acciones de propia emisión, que, de aprobarse por la Junta, pondrá término al actual programa de adquisición de acciones de su propia emisión aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 21 de abril de 2022.
